



**MANIZALES
+GRANDE**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION EN LA CONVOCATORIA NO. 001 – 2020, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA IMPRESIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS CON PUBLICIDAD ALUSIVA AL CONTROL DEL JUEGO ILEGAL

En Manizales a los **25 días del mes de Febrero de 2.020**, siendo las 8.00 A.M se reunieron en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud, los siguientes Servidores Públicos: Doctor **MAURICIO CARDENAS RAMIREZ** Gerente, Doctor **ARMANDO RAMIREZ OLARTE** Profesional Especializa Gestión Jurídica, Doctora **ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE** Profesional Universitario Gestión Contable y Presupuestal y Doctor **JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR** Profesional Universitario Mercadeo y Distribución, con el fin de dar apertura a la Audiencia Pública de Adjudicación del contrato de prestación del servicio de impresión de listas de resultados de la LOTERIA DE MANIZALES con publicidad alusiva al control de juego ilegal. Teniendo en cuenta que a ésta Audiencia Pública no se hizo presente el oferente **ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS C.W.T S.A.S**, ni persona alguna interesada en la misma, se procede por parte de los Servidores Públicos Intervinientes a hacer un recuento del procedimiento adelantado para la selección del contratista en la Convocatoria así:

- El día **28 de Enero de 2020** se publicó aviso que contenía la información sobre el objeto y las características esenciales de la Convocatoria Publica Nro 001-2020 en la Página Web de la entidad y en el SECOP.
- Mediante Invitación Publica debidamente publicada en la página web de la entidad y en el SECOP, se dispuso que el día **31 de Enero de 2020** hora 10.00: A.M se daría APERTURA A LA CONVOCATORIA PUBLICA Nro 001-2020, cuyo objeto es contratar la Prestación del Servicio de impresión de Listas de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales con publicidad alusiva al Control de Juego Ilegal, para ser entregadas por el Contratista en los Municipios, cantidades y distribuidores que se mencionan en la Invitación.
- El día **31 de Enero de 2020** hora 10:00 a.m. se dio lugar a la apertura de dicha Convocatoria, habiéndose levantado el acta respectiva, documento que fue publicado en la página web de la Entidad y en el SECOP.
- El día **5 de Febrero** de 2.020 Hora 2:00 P.M se celebró Audiencia Informativa, cuyo objetivo era el de oír las inquietudes de los interesados y

1

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com

así precisar el contenido y alcance de la Invitación, dejándose constancia que a esta diligencia no se presentó persona alguna interesada en la misma; sin embargo el día 7 de febrero de 2020 el Señor **CARLOS WILSON TAFUR ALARCON Gerente de ARTES Y SOLUCIONES CWT SAS**, envió correo electrónico realizando algunas observaciones a la Invitación, a las cuales se le dió respuesta mediante oficio de fecha 10 de Febrero de 2020, debidamente publicado en la página web de la entidad y en el Secop.

- El día **14 de Febrero de 2020**, se procedió a la diligencia de cierre de la Convocatoria Publica Nro 001-2020 ya referenciada, levantándose el acta respectiva por los Servidores Públicos competentes, y en consecuencia se procedió a abrir la urna dispuesta para la recepción de ofertas, de la cual se hizo una relación sucinta, la cual quedo consignada en el Acta de Cierre que fue publicada en la página web de la Entidad y en el Secop.
- Mediante Resolución 034 de 2016 se conformó un Comité de Compras y un Comité Evaluador, encargados de evaluar las propuestas en los procesos contractuales que adelante EMSA.
- Por lo tanto el día **18 de Febrero de 2020** se procedió por parte del Comité evaluador designado por la Gerencia a realizar el respectivo estudio de evaluación de la única propuesta presentada la cual cumplió con los requisitos de validación y verificación presentada por **ARTES Y SOLUCIONES CWT SAS**, evaluación que fue publicada en la página web de la entidad y en el Secop otorgándosele la siguiente calificación:

2

CONSOLIDADO EVALUACION

	CALIFICACION MAXIMA	PROPUESTA NRO 1 Y UNICA
OFERTA ECONOMICA		
CALIFICACION MAXIMA	600 PUNTOS	600 PUNTOS
EXPERIENCIA		
CALIFICACION MAXIMA	400 PUNTOS	400 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS	1.000 PUNTOS

- De acuerdo a la Invitación La adjudicación se hará al proponente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado,



MANIZALES
+GRANDE

entendiéndose por oferta más favorable la que obtenga el mayor Puntaje General de Calificación.”

Por lo anterior se concluyó que la propuesta Nro 1 y única presentada por ARTES Y SOLUCIONES CWT SAS NIT 901.091.383-3 se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en la Invitación. Se considera como una oferta favorable para la entidad por tener un puntaje general de calificación de 1.000 puntos sobre 1.000, dicha propuesta se ajusta al presupuesto oficial de la entidad y a los precios normales del mercado, según estudio de conveniencia y oportunidad del contrato proyectado.

Por lo anteriormente expuesto, el Dr MAURICIO CARDENAS RAMIREZ Gerente de la Empresa Municipal para la Salud, manifiesta que está de acuerdo con la evaluación realizada por el Comité designado y acoge las conclusiones consignadas en dicho estudio de evaluación, quien procede ahora a **ADJUDICAR** en esta Audiencia Pública a **ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS C.W.T S.A.S**, cuyo objeto es la prestación del Servicio de impresión de Listas (**21.000 por sorteo**), de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales, con Publicidad alusiva al Control del Juego ilegal (para denunciarlo y combatirlo), a fin de ser entregadas por el Contratista en los Municipios, cantidades y distribuidores, relacionados en la Descripción de la Necesidad de este Estudio de Conveniencia, del sorteo **Nro. 4638 de Febrero 26 de 2020, hasta el sorteo No 4682 de Diciembre 30 de 2020**, Contrato que tendrá una duración de **DIEZ (10) MESES, CINCO (5) días**, contados desde el 26 de Febrero de 2020, hasta el 30 de diciembre de 2020, termino dentro del cual están comprendidos 45 Sorteos, así: Del sorteo No. 4638 de fecha 26 de febrero de 2020, hasta el sorteo No. 4682 de fecha 30 de diciembre de 2020; Término este que podrá prorrogarse, siempre que las circunstancias así lo aconsejen o determinen; el Valor del Contrato será por un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE INCLUIDO IVA \$71.957.565.00** a razón de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE INCLUIDO IVA \$1.599.057.00 POR SORTEO**. Emsa Loteria de Manizales efectuará los pagos a los Treinta (30) días calendario siguientes a aquel mes en que se haya prestado el servicio, previa presentación por parte del contratista de la factura.

3

Teniendo en cuenta que EL PROPONENETE no se hizo presente a esta Audiencia Pública de Adjudicación, deberá procederse a la notificación personal al Adjudicatario en los términos del Código Contencioso Administrativo, a través del acto Administrativo respectivo.

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com

14

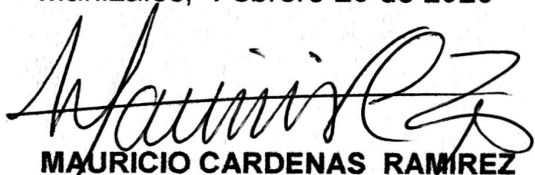


**MANIZALES
+GRANDE**

Se deja constancia que para la presente adjudicación existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro 2.3.1.04 Control Juego Ilegal, del actual Presupuesto General de Gastos de la Empresa Municipal para la Salud, vigencia 2020 según CDP Nro 018 de fecha 27 de Enero de 2020 por valor de (\$71.957.565) incluido IVA expedido por el Profesional Universitario Gestión Contable y Presupuestal de Emsa, y sus pagos se sujetarán a tal apropiación presupuestal.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia de Audiencia Pública, se da por terminada siendo las 9:10 A.M y se firma por los que en ella intervinieron.


Manizales, Febrero 25 de 2020



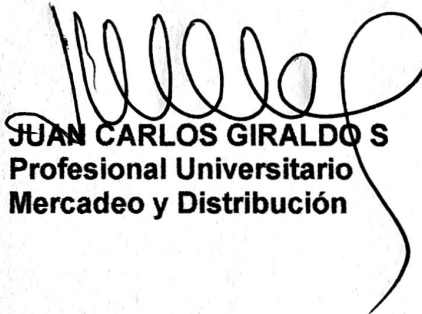
MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Gerente



ARMANDO RAMIREZ OLARTE
Profesional Especializado
Gestión Jurídica



ANGELA MARIA OSORIO A
Profesional Universitario
Gestión Contable y Presupuestal



JUAN CARLOS GIRALDO S
Profesional Universitario
Mercadeo y Distribución

4